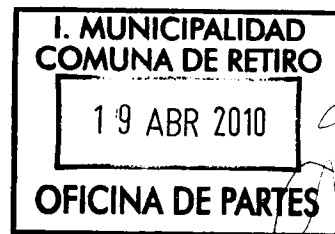


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
PCC/GBT/DMT-DIR/BACD



DECRETO EXENTO N° 762 /
RETIRO, 16 ABR. 2010

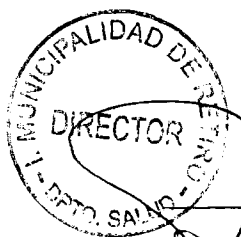
VISTOS:

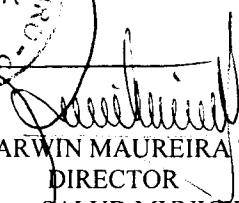
1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento**;
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Directora de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 2.865 de fecha 27/08/2009 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2010;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas y/o Subtítulo 22 de acuerdo a: Decreto Exento N° 651 de fecha 31 de Marzo de 2010 que Decreta Contratación Vía Trato Directo a través Portal Chile Compras desde el 31 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el profesional Oftalmólogo: PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI, Cédula de Identidad N° 7.286.122-1, se adjuntan Convenios.
2. Imputase el gasto a la cuenta Complementaria Administración de Fondos 21405

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL




PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE




LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo SECMUN. Dex. Convenios y Contratos
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad Retiro
- Carpeta Convenio
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a un día del mes de Enero de dos mil diez, entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Señor Alcalde PATRRCICIO CONTRERAS CONTRERAS y el Sr. PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI, Cédula de Identidad N° 7.286.122-1, Cargo Oftalmologo, con domicilio en la ciudad de Los Ángeles Genaro Reyes N° 581 Oficina 707, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERA: De acuerdo a Decreto Exento N° 651 de fecha 31 de Marzo de 2010, en que contrata a través del Portal Chile Compras desde el 31 de Marzo de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas..

SEGUNDA: El Oftalmólogo PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI, se compromete a prestar el siguiente servicio: “Atención directa a paciente”, en Exámenes Fondo de Ojos a pacientes Diabéticos en el Consultorio General Rural de Retiro “Marta Estévez de Marín”, en horario que el servicio lo requiera. esto es de lunes Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs., según programa convenido con la Dirección.

El Convenio tendrá vigencia a contar del treinta y uno de Marzo de dos mil diez, hasta el treinta y un días del mes de Diciembre de dos mil diez.

TERCERA: La I. Municipalidad de Retiro cancelará a la Doctor ***PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI***, a razón de:

\$3.500 (tres mil quinientos pesos) por examen realizado

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central y a las prestaciones realizadas, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro, adjuntando estadísticas diarias de atención a la Directora de Salud Municipal, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente (10%).-

CUARTA: El presente Convenio tendrá efecto hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación

QUINTA: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la cuenta complementaria "Administración de Fondos" 21405 Y/O Subtítulo 22 del Presupuesto vigente de Salud.

El presente Convenio se firmara en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Retiro Depto. Salud, uno en poder de la Dr PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI, uno en poder de la Encargada de Finanzas del Consultorio General Rural de Retiro y el último en poder del Encargado de Personal de Salud Municipal de Retiro.-



PIETRO ATANASIO COMPAGNA DE MICHELI
OFTALMOLOGO



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS